

DECRETO DE PAGO

DECRETO N°

3043

IDDOC

818977

CONCHALI, miércoles 27 noviembre 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3334
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-675
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-589

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):DONOSO ESCUDERO BARBARA GRACIELA

RUT:16.143.961-4

LA SUMA DE \$:258.750

Y SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

01 AL 06 JULIO/24 HONORARIOS MONITORA BISUTERIA CON RECICLAJE - PROGRAMA VACACIONES DE INVIERNO EN CONCHALI - DE.Nº712 01/07/24 - DECRETO Nº543 DEL 21/08/24 - MEMO N°1330 25/11/24 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RE CIBIDOS N°800 25/11/24 DIDECO - BOLETA D EHONORARIOS N°169 15/11/24 INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFICO

	CONTA	BILICESE	сомо	SE	INDICA
--	-------	----------	------	----	--------

CUENTA 2152104004006 DENOMINACION

De Programas Culturales

1110301001001

BCI FONDOS CORRIENTES 10623124 Retencion de Honorarios Municipales DEBE 300.000 HABER

DCTO. 16143961-4

B-169

258.750 / 16143961-4

41.250

16143961-4

TOTALES :

300 000

300.000

ALCALDESA (S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS

ADMINISTRACION MUN

EGRESO Nº 30 3060

SECRETARÍA MUNICIPAL

CHEQUE Nº 6/

FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVEN. (Rentas Municipales Dapto, Contabilidad y Presupuestr







02/12



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHAIÍ. AREA DE CULTURA

IDDOC Nº:818251

MEMO Nº

/2024

ANT:- DEX N° 712 /24 aprueba programa

y cometidos

DEC Nº 543/24.-

Cantabailedad 26/25/29

Conchali,

2 - NOV 2024

DE

.

ELISEO GARAY VARELA

DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

A

:

PATRICIO SAAVEDRAS MUÑOZ

DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios, informe de actividades y listas de asistencia del mes de julio del año 2024 como monitor que ejecuta taller de bisutería con reciclaje, se informa que por motivo de fuerza mayor las sesiones programadas para el 6 de julio, fueron reprogramadas para el 8 de julio.

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÒN	DECRETO
BARBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO	16.143.961-4	MONITORA DE BISUTERIA CON RECICLAJE	543

N° Boleta	MONTO BRUTO
N° 169	\$300.000
Monto total	\$300.000

Sin otro particular.-

Cordialmente

ELISEO GARAY VARELA

HORA.

DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

LOG JPR-fiv

DISTRIBUCIÓN:

DIDECO

-Culturo

-archivo

1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

2 6 NOV 2024

05.5391.



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO LABORAL

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 2024-



Conchalí,

2 5 NOV 2024

DECRETO EXENTO Nº	543
ORDEN DE COMPRA Nº	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle									
Factura Electrónica	N		Fech		Monto				
Nota de Crédito	N		Fech		Monto Bruto				
Boleta de honorario	N	169	Fech	15/11/2024	Monto Bruto	\$300.000			
RUT o RUN	16.	16.143.961-4							
Proveedor o Prestador de Servicios	ВА	BARBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO							

	Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR:	BISUTERIA CON RECICLAJE
Quien sus	cribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

	Dí				1	
		do	Taller		Informe	
Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
			6	50.000	1	300.0000
		1.0.0.		Hora Talleres	Hora Talleres Taller	Hora Talleres Taller Informes

Firma de Responsable

Firma y Timbre Director

* Niracción: Av. Independencia 3499*Mesa Central 228286100*informaciones Conchalí * http://www.conchali.cl

Departamento de	Contabilidad y Presupuesto
Detalle	Observación
N° Memorándum	1330
N° Certificado de bienes y servicios	800
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	Q1-589.
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Acreatación	Registro Fotográfico
Decreto Nº	543

BARBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 169

RUT: 16.143.961-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ACTRIZ, PRODUCTORA Y REPRESENTACION DE ARTISTAS

Presidente Lincoln 1731, RECOLETA

Fecha: 15 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TALLERISTA DECRETO 543

| 300.000 | Total Honorarios \$: 300.000 | 13.75 % Impto. Retenido: 41.250 | Total: 258.750

Fecha / Hora Emisión: 15/11/2024 08:55



1614396100169673B55A Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en <u>www.sii.cl</u>

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411150856

Fecha / Hora Impresión: 15/11/2024 08:56

Device 2005 acrosed



TALLER DE BISUTERÍA CON MATERIALES RECICLADO, espacio mujer.

Monitor Bárbara Donoso Escudero

Decreto N° 543

Sesión	Fecha	Hora	Registro Fotográfico	Descripción de lo realizado
Sesión 1	1 de Julio	16.00 a 18.00		Primera clase: Presentación de la monitora y de trabajos que ha realizado con la técnica a trabajar. Explicación de la metodología y creación del proyecto que esperan lograr al final del taller. Inicio de sus primeros aros con técnica papel Maché.



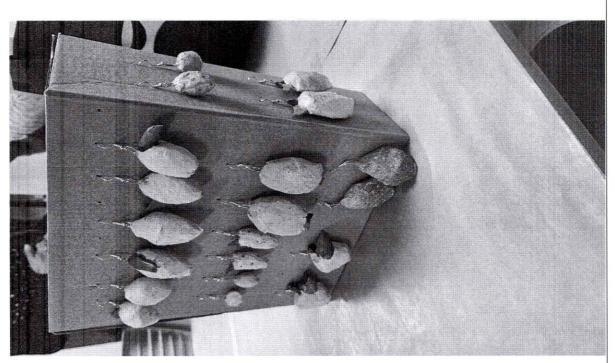


Sesión 2	2 de julio	16.00 a 18.00	10 0 0 F

Terminación de sus primeros aros con técnica papel maché y realización de pintado con Pinturas Acrilicas.









Sesión 3	3 de Julio	16.00 a 18.00	Comienzo de su segundo par de aros, perteneciente al proyecto final
Sesión 4	4 de Julio	16.00 a 18.00	Finalización y pintado de segundo par de aros perteneciente al proyecto final.





Sesi	ón 5	5 de Julio	16.00 a 18.00		Realización de collar como parte del juego de aros de su proyecto final. Pintado y acabado de las piezas.
Sesi	ón 6	8 de julio	11.00 a 13.00	The same of the sa	Se realizó el barnizado de las piezas finales y preparamos la exposición, cada aros o collar con su respectivas presentación, donde asistió el Alcalde de la comuna. Recuperación del día sábado 6 de Julio ya que las participantes no podían el día sábado, lo cambiamos para el Lunes.







Dorenzakoushan





<u>Lista de asistencia</u> <u>Talleres Culturales 2024</u>

Monitor: Borleyo Donos

Taller: Bisuler

Fecha: 1 de frulio

N°	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	JUSINA JUNES	942876027	A (180)
2	FIORELLA SICCHA	974888211	Sand Co
3	Milagros yactayo	976486892	Yactorg.C
4	Eliano Solova	992959351	6.07
5	LiebetH L. J.	9 98959351	É MA
6	Carolina Camponanos C	972126695	La Leffer
7	Ejzabeth Aliaba C.	92899853	1 Todales
8	Anyraw Menin S.	92705 4604	Phase House
9	MAGALY BARTERA GODOY	965953151	Janoby Burneton
10	Elsa Daus B.	971472191	dent de la companya del companya de la companya del companya de la
12	Gricciela Tarazona	946914229	Miles is
13	ÉVELON HENRIZIAUEZ	993244508	Easthel
14	somiling Salings	943716467	Tay.
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23		L	
24			
25			
26			
27			



Lista de asistencia Talleres Culturales 2024

Monitor: BARBARA DONOR

Taller: Bisuleria con Reciclope Fecha: 2 de julio

No	Nombre Apellido	Firma
1	Elizabeth Aliaga C.	Olyana
2	Cardina Cauponones C	Choleged Ex
3	Idiana Brushet Bugs	As -
4	MAGALY BARRERA GODOS	Haging Burner
5	Sambry Salinas C.	mg.
6	Priside STOUDA	Ey
7	LizbetH Lofi	1 Ame
8	Elen Dilus B.	Lydinatis B
9	Evelyn Henriquez A.	Edul
10	Jesica Junes	Juses
11	FICACILA SICCHA	Local Co
12		
13		
14		
15		/
16		
17		
18		
19		
19		



Lista de asistencia Talleres Culturales 2024

Monitor: BARDARD BONGED

Taller: biserberis + Remillere Fecha: 3 de fuero

No	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Tatiana Brunstedt E	wigos	952397645
2	Carolina Campomanes	1	972126695 Eagling/BE
3	Jesus Junes Ba	outista	942876027 1 hies
4	FIORELLA SICCHA 1	1 = 5 cua	974888211
5	SANDRA SALINAS	LATAPIAT	993716407 0
6	MAGALY BARDERA GODOY		96595 3151 A Standy Books
7	Elizabeth Aliaga Corte	2 92899853	Clubbar
8	MYLENASILVA BUS	BHAWte	97777791
9	EVELY N HENRIQUEZ ARA	VENA 993	
10	GliANA SONDONDI	ValdezRogio	992959351
12	Zizbet H Lufi s	DN 20/01	992959351
13	Milagros Yactayo	Campos	976486892 Yackayo.c
14			7
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			



Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor:	Down or
Taller:	
Fecha:	al VisliB
- 1	ou J

No	Nombre Apellido	NIO C 1	
	+	N° Contacto	Firma
2		952397645	
13	- Po	97212669	S Cargerfa 68
, 4	Tamara Fino	986008933	THINEM.
5	8p 1	99995935	
6	Sandry Salis	99995935	0 64/2
7	Sandry Salinas Amow Llenn 5	993716407	and ,
18	-	993716407	Julian.
9		742876027	ASS A
10	Evely Henripus	9769 14239	Charle
11	Edgo Herriquez	993244508	Treefal
12	othe hits.	7777791	Guy ES.
13			
14		Personal Annual Control of the Contr	
-15			
15			
17			
18			
-19			
20			
21			
22			
23		The Control of the Co	
24			
52			
26			- Control of the Cont



Lista de asistencia Talleres Culturales 2024

Monitor: Beebace Donoso

Taller: Bisute Dia Reciclare

Fecha: Tolequeio

No	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	tationa Brunsted	952397645	-
2	Carolina Camponones. C	972126694	Property top
3	FIORCICA SICCHA	974888211	Sign of Sh
4	Sandra Salinas	993716407	
5	MAGALY BARRERA GODOS	9 (5953151	Trough Barrers
6	Elizabeth Glinga Costez	92899853	Proposed A
7	Elsa Dique B.	94747219	1 600 da 1600 a 110 1/2
8	Graciela Tarazona	976914279	et all
9	Eliana Sersosal	992959351	Seas !
10	1:260 fH Luf:	999 9593 51	
12	Amporo Mento S	92705 7604	- Jupon May 10 5.
13	Jerus Junes	742876027	110
14	9		
15			
16			
17			
18		V	
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

Página 1 de 3

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal REGULARIZA CONTRATO HONORARIO SUB-21 SUSCRITO CON DOÑA BARBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO.-

2 1 AGO 2024

CONCHALI

DECRETO Nº_5

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº 950/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 450 del 10.07.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 11.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 771 del 05.07.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento Nº 712 del 01.07.2024 Aprueba Vacaciones de Invierno en Conchalí y Cometidos que se indican; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 29 de Julio del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) BÁRBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO, cédula nacional de identidad N° 16.143.961-4, con domicilio en Presidente Linconl N° 1731, comuna de Recoleta, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a de Bisutería con Reciclaje", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Vacaciones de Invierno en Conchaír", sancionado por Decreto Exento Nº 712 de fecha 01 de julio del 2024, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) BÁRBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Enseñar los fundamentos de la creación de bisutería utilizando materiales reciclados, fomentando la creatividad y la conciencia ambiental entre los participantes.



 Facilitar prácticas y ejercicios donde los participantes puedan enseñar y elaborar sus propias piezas de bisutería, aplicando técnicas aprendidas y mejorando sus habilidades manuales y artísticas.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 01 al 06 de julio del año 2024, en horario de las 16:00 a 18:00 horas y 11:00 a 13:00 horas, en Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N° 3891, según el siguiente calendario:

01 DE JULIO	02 DE JULIO	03 DE JULIO	04 DE JULIO	05 DE JULIO	06 DE JULIO
16:00 A 18:00	11:00 A 13:00				
					08 julis

Se hace presente que don (a) BÁRBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) BÁRBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 300.000.- (trecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) BÁRBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) BÁRBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) BÁRBARA GRACIELA DONOSO ESCUDERO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BÁRBARA

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 2104004006 De Programas Culturales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL SASTIAS FARIAS

ecretario Municipal

RENE DE LA VEGATUENTE Alcalde de Conchair

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

DAF - DIDECO - Depto. desarrollo y Gestión de Personas

Ø.P.I.R. – Secretaría Municipal.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285